



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2021-20784227-GDEBA-DCYCMCPGP. Proceso de Compra N° 485-0303-PAB21 - Contratación  
Directa - Procedimiento Abreviado - Llamado.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-20784227-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública propicia el Proceso de Compra N° 485-0303-PAB21, Contratación Directa, modalidad Procedimiento Abreviado, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos radioeléctricos en las plantas transmisoras de AM (ubicada en Villa Elisa) y de FM (ubicada en Torre Gubernamental II), con destino a la Dirección Provincial de Radio Provincia, a partir del día 14 de noviembre de 2021 o fecha posterior hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; el artículo 18 –apartado 1, inciso b– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado como Anexo Único por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia; el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, habilitado por la Resolución Conjunta N° 20/2017 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/2017 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires; y el procedimiento determinado en la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, reservándose la repartición contratante el ejercicio de la facultad de prorrogar por tres (3) meses la prestación y de aumentar o disminuir en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), en las mismas condiciones originarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 13.981 y modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/2008;

Que en ese orden el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA constituye la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;

Que el artículo 11 del mencionado Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA faculta a la Contaduría General de la Provincia, como autoridad de aplicación del “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, a elaborar y aprobar el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, que regirá para todos los procedimientos de selección del cocontratante estatal;

Que sobre la base de dicha regulación la autoridad de aplicación ha dictado la Resolución N° 76/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, en virtud de la cual se aprueba, como Anexo Único, el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, que rige para el presente llamado;

Que asimismo, para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, se habilitó y reglamentó el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, a través de la Resolución Conjunta N° 20/2017 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/2017 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP del citado órgano rector;

Que en el orden 0002 obra la NO-2021-18615427-GDEBA-DPRPMCPGP de fecha 22 de julio de 2021, emanada de la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental de este Ministerio de Comunicación Pública, en virtud de la cual solicita la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos radioeléctricos de AM y FM, pertenecientes a la LS11 Radio Provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de noviembre de 2021, o fecha posterior aproximada, y por el término de un (1) año de duración, destacando que el servicio deberá contemplar los equipos radioeléctricos de FM (ubicados en la Torre Gubernamental II) como así también los de AM (ubicados en la Planta Transmisora de Villa Elisa, sita en Ruta Provincial N° 19 y Autopista La Plata - Buenos Aires), adjuntando a tales fines, mediante archivo embebido, las Especificaciones Técnicas Básicas, elaboradas por su Departamento Técnico;

Que la mencionada repartición fundamenta la necesidad expresando que el correcto desempeño de los equipos mencionados es de vital importancia para el funcionamiento de la emisora, procurando la puesta al aire de la misma en sus dos frecuencias, tanto AM como FM;

Que en el orden 0003 se agrega la NO-2021-18778803-GDEBA-DPRPMCPGP de fecha 23 de julio de 2021, emanada de la Dirección Provincial de Radio Provincia, rectificatoria de la pieza individualizada en párrafos antecedentes, en el sentido de que procede a determinar el plazo contractual, que deberá estipularse desde el 14 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que en el orden 0004 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega las invitaciones cursadas a firmas del rubro a efectos de obtener precios referenciales o testigos de mercado que sirvan de base para la estimación del proyecto presupuestal;

Que del orden 0005 al 0008 la citada unidad orgánica adjunta los presupuestos recabados de tres (3) firmas del rubro y la Orden de Compra N° 485-2241-OC21 de fecha 13 de julio de 2021, que constituyen los antecedentes específicos, concurrentes en la formación del proyecto presupuestal para la habilitación presupuestaria de la presente contratación;

Que en el orden 0009 se agrega el cuadro comparativo de precios, resultante del sondeo referenciado, que determina el promedio de precios unitarios constitutivo del presupuesto oficial;

Que en el orden 0010 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita autorización para la gestión de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos radioeléctricos en las plantas transmisoras de AM y FM de Radio Provincia, desde el 14 de noviembre de 2021 o fecha posterior hasta el 31 de diciembre de 2022, señalando que el presupuesto oficial del presente procedimiento contractual asciende a la suma de pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil treinta y cinco con diez centavos (\$ 2.575.035,10) y que, para realizar el mencionado proyecto presupuestal, se utilizó el valor promedio de los precios unitarios obtenidos a partir de los presupuestos recabados;

Que en el orden 0013 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de este Ministerio de Comunicación Pública ha intervenido en el ámbito de su competencia, remitiendo las presentes actuaciones a la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad con lo normado en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/2008;

Que en el orden 0018 la mencionada Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable correspondiente a la imputación presupuestaria de erogación con la solicitud de gasto N° 485-971-SG21, afectación N° SGB-971-2021, con estado de autorizada, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225, y diferido conforme a los ajustes y distribución presupuestaria que el Poder Ejecutivo Provincial determine para el Ejercicio Administrativo-Financiero 2022, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/2008;

Que en el orden 0019 obra la NO-2021-23348247-GDEBA-DPRPMCPGP de fecha 8 de septiembre de 2021, en virtud de la cual la Dirección Provincial de Radio Provincia procede a comunicar a la unidad operativa de contrataciones y a la autoridad administrativa la necesidad de rectificar el punto 7 de las Especificaciones Técnicas Básicas –elaboradas por esa repartición y cursadas oportunamente con el requerimiento del servicio–, referido a los antecedentes y experiencia acreditada en la actividad por parte de la empresa prestataria;

Que en el orden 0020 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II), Anexo I –Especificaciones Técnicas Básicas– y Anexos II al VII –DDJJ– (PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP), que reglamenta el procedimiento de selección correspondiente al Proceso de Compra N° 485-0303-PAB21, determinándose en el artículo 3° del mismo el proyecto presupuestal de la contratación, el cual asciende a la suma aproximada de pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil treinta y cinco con diez centavos (\$ 2.575.035,10), que podrá ser consultado en los siguientes sitios web: <https://www.gba.gov.ar/contrataciones>, en <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en <https://www.cgp.gba.gov.ar>;

Que, a través de los artículos 22° y 32° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II) (PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP), se estipula el ejercicio de la facultad de prorrogar por tres (3) meses la prestación y de aumentar o disminuir la misma en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), en las mismas condiciones originarias, en un todo de acuerdo con las previsiones del artículo 7 –incisos b y f– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 7 –incisos b y f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, sus modificatorios y el artículo 26 del Anexo Único “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” de la Resolución N° 76/2019; como asimismo que la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con la adjudicataria, a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra;

Que las ofertas deberán presentarse a través del “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, accediendo al portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, completando los formularios electrónicos disponibles y cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos en el Anexo Único “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” de la Resolución N° 76/2019, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II), Anexo I –Especificaciones Técnicas Básicas– y Anexos II al VII –DDJJ– (PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP), adjuntando la totalidad de la documental integrativa del legajo de oferta en soporte electrónico, hasta el día 20 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, momento en que se procederá a la apertura de las mismas;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 –Prohibición de Desdoblamiento– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, corresponde dejar constancia, en carácter de declaración jurada, que, a la fecha de autorización del llamado de marras, en los últimos tres (3) meses no se ha efectuado otro llamado para seleccionar bienes

o servicios de similar naturaleza, especie o afinidad comercial para el mismo destino;

Que el procedimiento de selección instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso b– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**  
**DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, el llamado al Proceso de Compra N° 485-0303-PAB21, Contratación Directa, modalidad Procedimiento Abreviado, propiciada por la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos radioeléctricos en las plantas transmisoras de AM (ubicada en Villa Elisa) y de FM (ubicada en Torre Gubernamental II), con destino a la Dirección Provincial de Radio Provincia, a partir del día 14 de noviembre de 2021 o fecha posterior hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso b– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, sus modificatorios, el “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)” –habilitado por la Resolución Conjunta N° 20/2017 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/2017 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires– y el procedimiento determinado en la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II), el Anexo I –Especificaciones Técnicas Básicas– y los Anexos II al VII –DDJJ–, que como PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP forma parte integrante de la presente, y el proyecto presupuestal que se discierne en la suma estimada de pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil treinta y cinco con diez centavos (\$ 2.575.035,10), que conjuntamente con el Anexo Único “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” de la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia rigen para el presente certamen, encontrándose disponibles en los sitios web: <https://www.gba.gob.ar/contrataciones>, en <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en <https://www.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos doscientos ochenta y seis mil ciento quince (\$ 286.115,00) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 485, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –

Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225; y la suma de pesos dos millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veinte con diez centavos (\$ 2.288.920,10), diferida conforme a los ajustes y distribución presupuestaria que el Poder Ejecutivo Provincial determine para el Ejercicio Administrativo-Financiero 2022, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/2008.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que, en el plazo previsto en el artículo 6 –Prohibición de Desdoblamiento– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, no se ha autorizado otro llamado para seleccionar bienes o servicios de similar naturaleza, especie o afinidad comercial para el mismo destino.

**ARTÍCULO 5º.** Establecer que las ofertas deberán presentarse a través del “Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”, completando los formularios electrónicos disponibles y cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo Único “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” –aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia–, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II), en el Anexo I –Especificaciones Técnicas Básicas– y en los Anexos II al VII –DDJJ– (PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP), adjuntando la totalidad de la documental integrativa del legajo de oferta en soporte electrónico, hasta el día 20 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, momento en que se procederá a la apertura de las mismas.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la Dirección Provincial de Radio Provincia de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con la adjudicataria, a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, la cual deberá cumplir en caso de resultar necesaria la utilización de la prórroga y aumento o disminución previstas, con los plazos y demás condiciones normadas en el artículo 7 –incisos b y f– de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias; en el artículo 7 –incisos b y f– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios; en el artículo 26 del Anexo Único “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” de la Resolución N° 76/2019; y en el artículo 22º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Radioeléctricos en las Plantas Transmisoras AM (ubicada en Villa Elisa) y FM (ubicada en Torre Gubernamental II) (PLIEG-2021-23351234-GDEBA-DCYCMCPGP), que rigen para el presente procedimiento.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar al SINDMA y pasar a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

